ESTUDIO DEL SECTOR
Agosto de 2023

OBJETO: "COMPRAVENTA DE UNA PUERTA TIPO REJA CON SUS ACCESORIOS PARA EL PARQUEADERO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO."

MODALIDAD PROCESO DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

El artículo 209 constitucional, señala que la *función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Corresponde a los gobernadores, según el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales, Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes*; entre otras.

Teniendo en cuenta que la Gobernación del Quindío, es una entidad pública del nivel territorial, dotada de autonomía administrativa y financiera, tal como lo establece el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia: "*Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución*"; y le corresponde velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo, y dotarlos de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación sus servicios, todo esto en condiciones de salubridad y pertinencia tanto para los funcionarios como para los usuarios de esta entidad.

Por su parte, la Ley 80 de 1993, establece que las entidades públicas con la celebración de los contratos y la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades en la consecución de los fines del Estado.

Ahora bien, el Departamento del Quindío, como entidad pública territorial del nivel intermedio, encargada de la prestación de diferentes servicios, cuenta con una sede administrativa con instalaciones para el desarrollo de diferentes proyectos, programas, actividades misionales e institucionales establecidas en la constitución y la ley; razón por la cual cuenta con una planta de personal adscrito a la administración central del Departamento del Quindío

El Departamento del Quindío, cuenta con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Central Departamental del Quindío, dentro del cual se definen las funciones generales de sus dependencias, en el cual en su numeral 6° encontramos la Secretaría Administrativa, cuyo propósito principal es el de: *"Planear, conservar y racionalizar oportunamente los recursos físicos, materiales y tecnológicos requeridos por el sector central del Departamento del Quindío, adelantar la gestión del talento humano al servicio de dicha administración, buscando a través de cada una de sus dependencias la administración ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la gestión."*

En concordancia con lo expuesto, se tiene que la Dirección de Recursos Físicos se encuentra adscrita a la Secretaría Administrativa y al respecto se estableció como propósito principal de esta Dirección: *"Coordinar que se realice la vigilancia, amparo y control de bienes inmuebles del Departamento, como también dirigir, controlar y programar el suministro oportuno de los elementos y servicios de apoyo que requieren las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento del Quindío."*

De acuerdo a lo anterior, desde ésta Secretaría se adelantan las gestiones requeridas para el normal funcionamiento de la Administración Departamental, encontrando dentro de ello el control de los bienes inmuebles de propiedad del Departamento, así como también el deber de garantizar el mejoramiento continuo y la correcta prestación de servicios con alto estándares de calidad humana.

La Secretaria Administrativa del Departamento del Quindío, Atendiendo a las competencias asignadas para el normal funcionamiento de la Administración Departamental y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de compraventa, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Oferta
- Estudio de la Demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

La Administración Departamental con el fin de dar cumplimiento a su objeto misional, y atender su amplio despliegue operacional, requiere contar con los elementos y servicios que permitan una adecuada prestación del servicio y por consiguiente brindar así la oportuna información a las diferentes secretarías y organismos del nivel Departamental, sobre las ejecuciones adelantadas, de igual manera resulta demasiado oneroso para la entidad efectuar impresión de toda esta documentación requerida por los altos costos de los tóner utilizados para tales propósitos, por lo cual también se hace necesario utilizar otros mecanismos que sean idóneos para satisfacer la necesidad.

de conformidad con el manual de funciones, corresponde a la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío, planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, materiales y tecnológicos, requeridos por el sector central de la Gobernación del Quindío, aunado a su deber institucional del cuidado y mantenimiento de los diferentes bienes que tiene el Departamento del Quindío.

Así mismo, es deber de la Secretaría Administrativa, garantizar y velar por el correcto funcionamiento de la entidad, por lo que se hace importante contar los elementos de seguridad, accesibilidad entre otros, para dar cumplimiento de manera eficaz, transparente y oportuna a la prestación de los servicios administrativos.

Es por esto que uno de los propósitos de la Secretaría Administrativa es fortalecer la calidad de los servicios que se prestan dentro de la Entidad; articulando los canales de atención y desarrollando un servicio efectivo, oportuno, y confiable, enfocado en la satisfacción de las necesidades y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del Departamento.

En concordancia con lo anterior y de conformidad con las actividades que se pretenden realizar de acuerdo a los diferentes requerimientos físicos y locativos con los que cuenta el Centro Administrativo Departamental, se hace necesario contar con los elementos estructurales a través de instalaciones adecuadas para la óptima prestación de los servicios que requiere la comunidad y que son ofrecidos por las diferentes Secretarías y Dependencias de la Administración Departamental, que faciliten el desarrollo de las actividades encaminadas fortalecer los procesos y procedimientos más cercanos a la ciudadanía.

Así las cosas, se requiere la adquisición de una puerta automática que permita el efectivo acceso de vehículos al Centro Administrativo Departamental, garantizando la seguridad e integridad física del edificio y fortaleciendo las condiciones de accesibilidad de la Entidad a través de mejoras locativas optimas y efectivas.

En la actualidad el Centro Administrativo Departamental no cuenta con un sistema de control de acceso vehicular automático o automatizado, por lo que los vehículos deben detenerse y el personal de vigilancia debe abrir la reja de forma manual, lo cual ha causado deterioro de esta y para preservar el efectivo funcionamiento de las Instalaciones del Centro Administrativo Departamental, se necesita garantizar la seguridad, protección y accesibilidad de los usuarios del edificio que acceden por este espacio.

Por lo anterior, dicho elemento deberá contar con condiciones de calidad que permitan el óptimo funcionamiento y garanticen un espacio de trabajo adecuado para los servidores públicos que desarrollen las funciones y actividades propias de esta Entidad.[1].

ASPECTOS ECONÓMICOS

Sector Económico Identificado:

El presente estudio del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados

[1] Estudio Previo

sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)[2].

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector **SECUNDARIO O INDUSTRIAL.**

El bien que se considera adquirir, se ubica en la actividad industrias manufactureras - instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, la cual hace parte del sector secundario de la economía colombiana, específicamente en el sector de la industria; Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

En primer lugar, se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C; donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR ECONÓMICO **INDUSTRIAS MANUFACTURERAS - INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO** ubicado en la Sección Q que comprende: empleo, agencias de viaje y de seguridad, servicio a edificios y paisajes, oficinas administrativas y apoyo a negocios.

Este macrosector de **INDUSTRIAS MANUFACTURERAS** cuenta con 24 divisiones que son:

a) Elaboración de productos alimenticios
b) Elaboración de bebidas
c) Elaboración de productos de tabaco
d) Fabricación de productos textiles
e) Confección de prendas de vestir

[2] http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

f) Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles
g) Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería
h) Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón
i) Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales
j) Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles
k) Fabricación de sustancias y productos químicos
l) Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
m) Fabricación de productos de caucho y de plástico
n) Fabricación de otros productos minerales no metálicos
o) Fabricación de productos metalúrgicos básicos
p) Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
q) Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
r) Fabricación de aparatos y equipo eléctrico
s) Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
t) Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
u) Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
v) Fabricación de muebles, colchones y somieres
w) Otras industrias manufactureras
x) **Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**

Teniendo en cuenta lo anterior se identifica que el objeto de contratación se ubica en la sección C, División 33 como se describe a continuación:

SECCION (C)	SECTOR: Industrias manufactureras		
DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	CODIGO
33	331	3312	C3312
DESCRIPCIÓN	**Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**		

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Esta clase incluye:

• El mantenimiento y la reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas

expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

• El mantenimiento y la reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, el sector de estudio es el correspondiente al SECTOR ECONÓMICO: SECUNDARIO O INDUSTRIAL **INDUSTRIAS MANUFACTURERAS - INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.**

INFORMACIÓN MACROECONOMICA

De esta manera, el análisis preliminar es sobre la evolución del sector de servicios, teniendo en cuenta que enmarca más de una disciplina para después analizar de manera más concreta el sector.

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

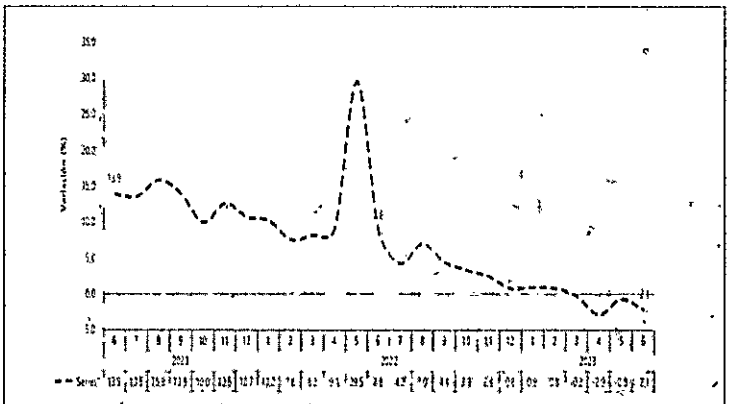
El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En junio de 2023 frente a junio de 2022, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -2,1%.

Variación anual del Índice de Producción Industrial Total nacional

Junio 2021 – junio 2023 Pr



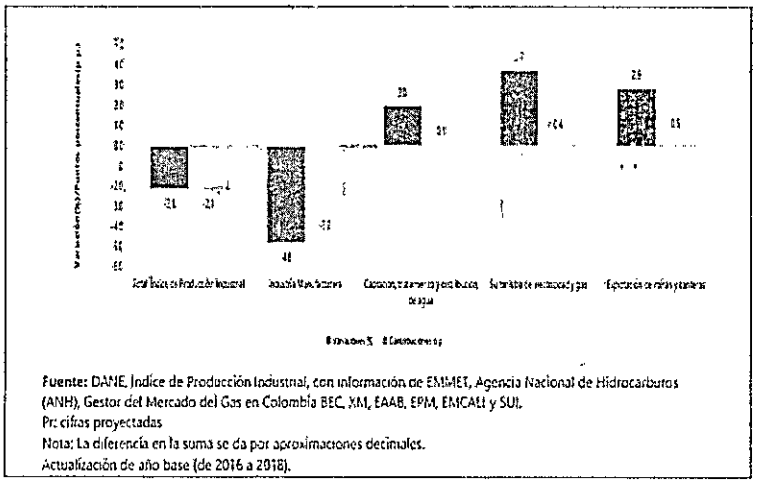
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI y SUI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por sectores industriales (Junio 2023/ junio 2022)

En junio de 2023 frente a junio de 2022, el sector de industria manufacturera presentó una variación negativa de 4,8%. En contraste, los sectores industriales que presentaron variaciones positivas fueron: captación, tratamiento y distribución de agua de 2,0%; suministro de electricidad y gas de 3,7% y explotación de minas y canteras de 2,9%.

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional

Junio (2023 / 2022) Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI y SUI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por actividades industriales (junio 2023 / junio 2022) En junio de 2023 frente a junio de 2022, de las 26 actividades industriales 19 presentaron variaciones negativas restando -4,0 puntos porcentuales a la variación anual y 7 actividades presentaron variaciones positivas contribuyendo con 1,9 puntos porcentuales a la variación anual.

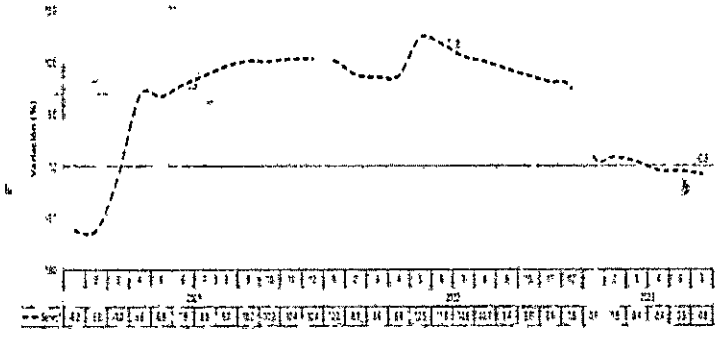
Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales. Total nacional Junio (2023 / 2022) Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-2,1**	
1400	Confección de prendas de vestir	18,6	-0,5
1000	Elaboración de productos alimenticios	-3,1	-0,5
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-9,4	-0,5
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	10,8	-0,3
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-4,0	-0,3
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-24,5	-0,3
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-9,2	-0,3
1300	Fabricación de productos textiles	18,5	-0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-32,8	-0,2
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-12,6	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-10,2	-0,2
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-28,5	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	2,3	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,9	-0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-5,0	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	0,6	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-4,3	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-1,8	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	0,0	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,0	0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	4,0	0,2
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	2,5	0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	8,5	0,3
4100	Elaboración de bebidas	5,4	0,4
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	5,3	0,5

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI y SUI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados año corrido del Índice de Producción Industrial (IPI) En el periodo enero-junio 2023 frente al periodo enero-junio 2022 el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,8%.

Variación año corrido del Índice de Producción Industrial Total nacional Junio 2021 – junio 2023 Pr

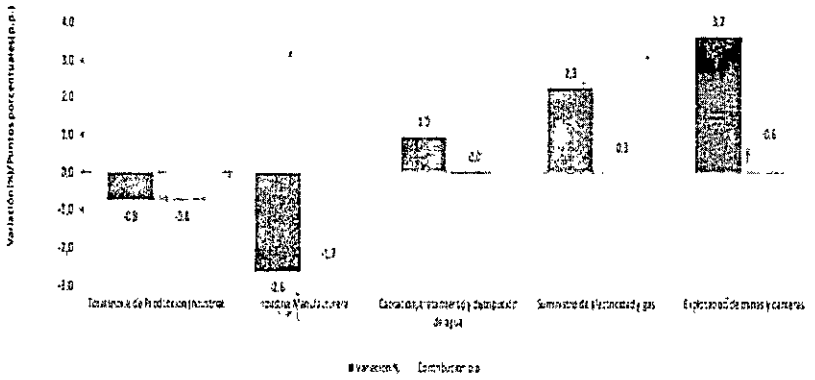


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI y SUI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados año corrido por sectores industriales (Enero - junio 2023 / enero - junio 2022) En el periodo enero - junio 2023 comparado con el periodo enero - junio 2022, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas. Explotación de minas y canteras presentó

una variación de 3,7%; suministro de electricidad y gas de 2,3%; captación, tratamiento y distribución de agua de 1,0%. En contraste, el sector de Industria manufacturera presentó una variación negativa de - 2,6%.

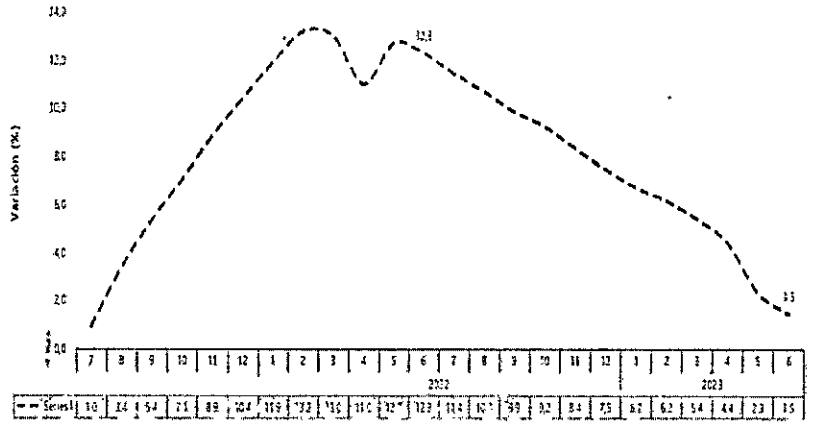
Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional (Enero - junio 2023 / enero - junio 2022) Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI y SUI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI) En el periodo julio 2022 - junio 2023 frente al periodo julio 2021 - junio 2022 el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,5%.

Variación doce meses del Índice de Producción Industrial Total nacional Junio 2021 – junio 2023 Pr

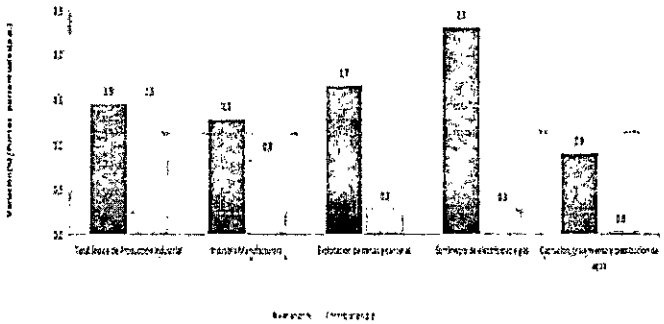


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI y SUI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados doce meses por sectores industriales (Julio 2022 - junio 2023 / julio 2021 – junio 2022)

En el periodo julio 2022- junio 2023 comparado con el periodo julio 2021 - junio 2022, los cuatro sectores registraron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación de 1,3%; explotación de minas y canteras de 1,7%; suministro de electricidad y gas de 2,3% y captación, tratamiento y distribución de agua de 0,9%.

Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Julio 2022 – junio 2023 / julio 2021 – junio 2022 Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI y SUI.
Pr cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados doce meses por actividades industriales (Julio 2022 - junio 2023 / julio 2021 – junio 2022) En el periodo julio 2022 - junio 2023 comparado con el periodo julio 2021 - junio 2022, de las 26 actividades industriales 17 registraron variaciones positivas contribuyendo con 2,1 puntos porcentuales y 9 actividades presentaron variaciones negativas restando 0,7 puntos porcentuales a la variación doce meses.

Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por actividades industriales Total nacional Julio 2022 – junio 2023 / julio 2021 – junio 2022 Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	1,5	
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	2,7	0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	7,6	0,3
1100	Elaboración de bebidas	3,7	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,6	0,3
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	18,0	0,2
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	15,4	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2,6	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	4,1	0,1
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	*	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	4,9	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	1,9	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	0,9	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,3	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	1,3	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	4,0	0,0
1000	Elaboración de productos alimenticios	0,1	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	2,7	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	2,1	0,0
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-1,6	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-2,3	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-5,8	0,0
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	0,9	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	3,0	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-4,8	-0,2
1300	Fabricación de productos textiles	-10,8	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,7	-0,2

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI y SUI.
Pr cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

INFORMACIÓN MICROECONÓMICA

El empleo en este sector aumentó en un 1,3%, en el segundo mes del año, en comparación con igual mes del 2022.

La producción real de la industria manufacturera aumentó 0,4% en febrero de 2023.

El empleo y la producción en el sector manufacturero aumentaron en febrero de 2023 comparado con febrero del 2022, según el análisis de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, con base en las cifras del DANE.

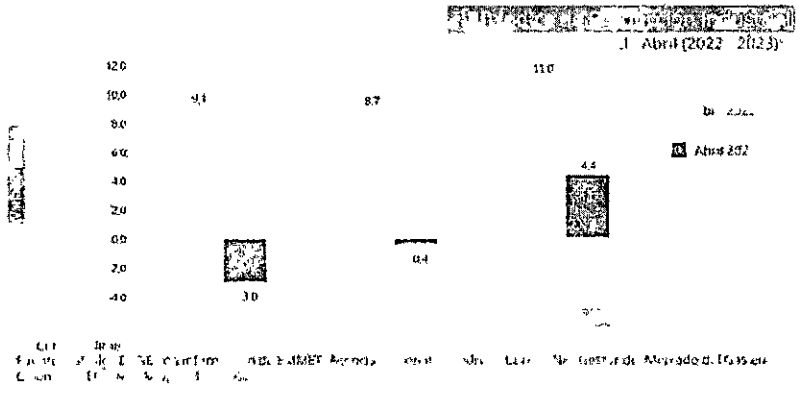
El empleo del sector registró un aumento del 1,3%, y los mejores resultados se reportaron en Risaralda, con variación positiva de 5,7%; Bolívar con 3,9% y Bogotá con 3,6%.

Por otra parte, la producción real manufacturera aumentó 0,4% en febrero de 2023 con respecto al mismo mes del 2022, y fueron la refinación de petróleo; fabricación de jabones y detergentes y elaboración de bebidas, los subsectores que más contribuyeron a este crecimiento, aportando 2,5 puntos porcentuales a la variación de la industria.

Hasta el mes de febrero de 2023, los departamentos que más crecieron en su producción, comparados con el mismo periodo de 2022, fueron Boyacá, Bolivar y Risaralda con variaciones del 15,7%, 13,3% y 5,9% respectivamente.

Entre tanto el Índice de Confianza Industrial de Fedesarrollo se ubicó en 4,2% para febrero de 2023, es decir que se mantuvo en terreno positivo, y respecto al mes de enero de este año aumentó 0.6 puntos porcentuales, cuando se ubicó en 3,6%[3].

En abril de 2023 frente a abril de 2022, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -3,0%.



En abril de 2023 frente a abril de 2022, el sector de industria manufacturera presentó una variación negativa de 6,4%. En contraste, los sectores industriales que presentaron variaciones positivas fueron: captación, tratamiento y distribución de agua de 2,1; suministro de electricidad y gas de 1,0% y explotación de minas y canteras de 5,7%.[4]

Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Revisiones de la tasa de crecimiento anual (%) en volumen[5]. Valor agregado por actividad económica 2021p.

[3] https://www.mincit.gov.co/prensa/foto-noticias/empleo-en-sector-manufacturero-crecio-febrero-2023

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi#:~:text=En%20abril%20de%202023%20frente,negativa%20de%206%2C4%25.

[5] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015 *Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total pprelíminar pprovisional Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Revisiones:

• Cuentas satélite agroindustriales, Incorporación indicador de servicios de transporte terrestre, actualización metodológica de construcción, actualización información educación de no mercado

	Tasa de crecimiento (%) anual		Diferencia en contribución porcentual
	Enero-diciembre 2021	Enero-diciembre 2022	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-3,1	3,1	0,0
Explotación de minas y canteras	0,0	0,2	0,0
Industrias manufactureras	14,7	16,4	-0,2
Electricidad, gas, agua, gestión de desechos y saneamiento ambiental	5,4	5,4	0,0
Construcción	5,7	5,7	0,0
Comercio, reparación; transporte; alojamiento; servicios de comida	21,7	20,9	0,1
Información y comunicaciones	11,8	11,4	0,0
Actividades financieras y de seguros	3,7	3,4	0,0
Actividades inmobiliarias	2,8	2,5	0,0
Actividades profesionales, servicios administrativos y de apoyo	9,4	9,6	0,0
Administración pública; seguridad social; educación; salud	8,5	7,6	0,2
Actividades artísticas, recreación y otros; Hogares individuales	23,7	23,1	0,0
Valor agregado bruto	10,6	10,4	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	15,7	13,6	0,2
Producto Interno Bruto	11,0	10,7	0,3

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Tasa de crecimiento anual (%) en volumen Enero – diciembre 2022pr

Agrupación	Actividad económica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,6	1,6	-7,1	-3,6	10,4	-1,9	-4,2	2,9	-3,5	-5,4	-3,6	-3,7
	Explotación de minas y canteras	4,6	1,7	-1,9	6	4,3	-5,7	6,0	4,4	-1,9	1,8	-6,2	-0,5
Secundarias	Industrias manufactureras	13,1	9,8	10,8	13,3	40,6	13,5	5,3	9,3	6,1	5,2	3,2	-0,2
	Construcción	7,1	11,8	6,2	8,9	12,2	5,7	15,9	20,5	3,5	-4,1	2,5	-5,0
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, Distribución de agua	5,6	4,3	5,1	6,4	10,4	5,0	3,5	3,2	1,0	0,8	1,9	2,0
	Comercio y reparación; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	4,9	4,9	6,4	23,4	27,4	15,6	12,5	11,4	10,1	2,4	2,1	-1,0
	Información y comunicaciones	2,5	20,5	20,4	16,2	19,0	16,6	15,8	15,2	12,9	5,1	4,7	7,1
	Actividades financieras y de seguros	12,5	8,5	11,5	8,6	13,5	9,6	6,9	15,7	14,6	5,8	8,6	6,0
	Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	1,9	1,6	1,8	2,5	2,3	2,0	2,0	1,9	1,9	2,1
	Actividades profesionales científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	9,4	8,7	10,5	13,5	12,2	9,0	10,2	8,0	6,0	3,2	2,9
	Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	5,7	7,3	7,4	12,0	9,9	5,7	4,7	5,8	-1,5	2,8	-0,2	1,8
	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; Actividades de los hogares	4,7	3,4	14,4		40,5	24,2	23,0	19,6	53,4	54,3	45,1	25,2
	Producto Interno Bruto	7,5	9,2	9,7	12,4	21,4	13,2	10,7	12,1	9,5	7,0	5,5	3,3

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Tasa de crecimiento mensual (%) en volumen

Agregación	Actividad económica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-5,3	3,0	0,6	1,5	-3,6	0,1	-3,8	4,2	-1,7	-3,0	2,9	-0,2
	Explotación de minas y canteras	1,9	-1,5	0,5	1,6	2,3	0,9	3,9	-3,0	1,2	0,6	-1,1	3,5
Secundarias	Industrias manufactureras	-1,2	1,8	2,7	0,4	-0,8	0,6	-1,4	3,7	-2,2	-2,9	1,5	-1,0
	Construcción	-1,1	7,9	-10,9	2,1	2,1	9,8	12,9	2,4	13,8	8,0	0,1	-3,1
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	-0,1	-0,5	1,2	1,2	0,6	0,0	-0,3	0,2	1,7	0,6	0,4	0,5
	Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,1	-10,1	4,7	0,7	1,0	1,9	1,2	1,9	3,8	-4,9	1,5	-1,1
	Información y comunicaciones	2,8	0,6	1,0	-0,3	1,2	0,1	0,8	0,3	-0,3	-1,5	2,6	2,4
	Actividades financieras y de seguros	1,1	42,6	1,1	31,9	0,1	2,1	-4,0	3,0	2,1	1,1	-0,1	2,1
	Actividades inmobiliarias	-0,2	0,4	0,2	0,4	-0,2	0,9	-0,1	0,1	0,4	0,1	0,2	0,3
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,2	0,2	0,5	0,1	0,2	1,2	0,3	-0,2	0,4	-0,4	0,5	0,2
	Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	-0,6	2,8	0,3	5,5	-1,8	3,4	0,6	1,0	-0,04	-0,8	-0,5	0,7
	Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	5,3	-3,9	1,1	0,3	9,2	-5,9	-4,5	7,3	22,5	-5,6	-2,2	-2,0
Indicador de Seguimiento a la Economía		0,1	0,5	1,5	2,5	1,0	1,5	0,2	1,5	0,9	1,1	0,2	0,5

Series ajustadas por efecto estacional y calendario Enero – diciembre 2022pr

En abril de 2023, la variación mensual del IPC fue del 0,78% Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total nacional. Abril 2022-2023

	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1,25	5,38	5,66	12,82	9,23

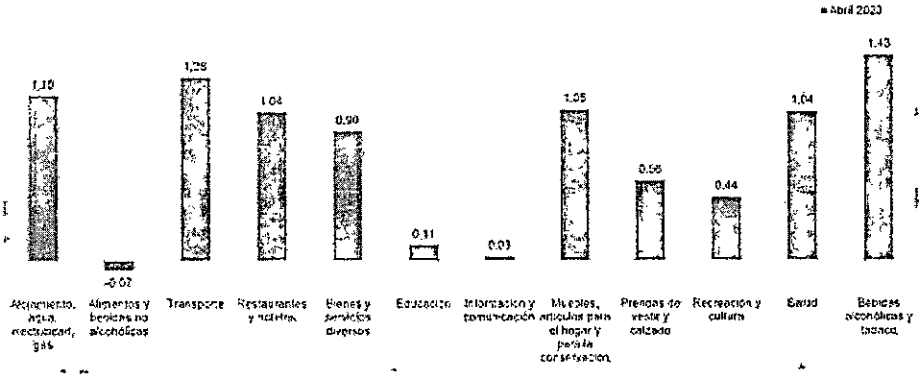
Fuente: DANE, IPC.

En abril de 2023, la variación mensual del IPC fue del 0,78%, la variación año corrido fue del 5,38% y la anual fue del 12,82%.

En abril de 2023, la variación anual del IPC fue del 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue del 9,23%.

Variación mensual (abril de 2023) El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2023 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%) y Transporte (1,28%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones Abril 2023



Fuente: DANE, IPC.
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

En abril de 2023, la variación mensual del IPC fue del 0,78% frente a marzo de 2023. La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual del 1,43%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases cigarrillos, tabaco y derivados (2,48%), vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (2,03%) y aguardiente (1,96%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,84%) y cerveza y refajo (1,37%).

La división Transporte registró una variación mensual del 1,28%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases combustibles para vehículos (3,37%), aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (2,12%) y compra y cambio de aceite (2,09%). Las subclases de peajes, transporte escolar y gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos no presentaron variación.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual del -0,07%, siendo esta la única con variación mensual negativa. En abril de 2023, las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases tomate (-13,20%), cebolla (-10,70%) y papas (-8,75%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases condimentos y hierbas culinarias (6,77%), leche en polvo para lactantes (5,95%) y concentrados para preparar refrescos (4,86%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual del 0,03%, siendo esta la de menor incremento en el mes. En abril de 2023, el único incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,43%), mientras que, la subclase servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no registró variación mensual.

En abril de 2023, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,11 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,09 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron papas con -0,04 puntos porcentuales, frutas frescas con -0,04 puntos porcentuales y cebolla con -0,04 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero-abril de 2023)

Entre enero y abril de 2023, la variación del IPC total fue del 5,38%. Esta variación fue menor en 0,28 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue del 5,66%.

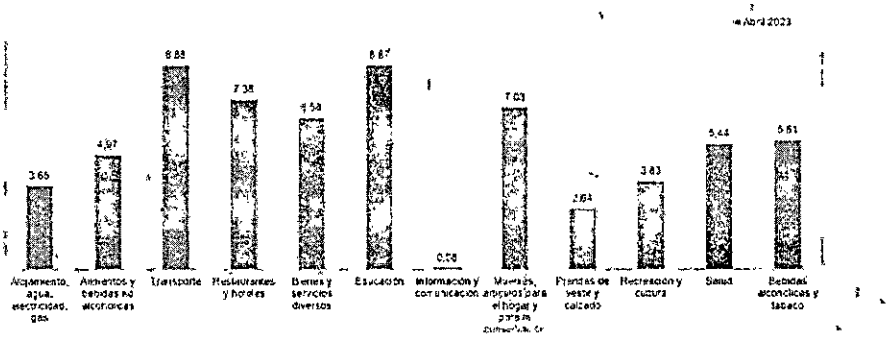
El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2023 (5,38%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Transporte registró una variación año corrido del 8,88%, siendo esta la mayor variación año corrido. En abril de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (14,00%), combustibles para vehículos (13,00%) y transporte urbano (10,15%). La única disminución de precio se reportó en la subclase compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,23%).

La división Educación registró una variación año corrido del 8,87%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En abril de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases otros gastos en educación superior (11,27%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (10,77%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (10,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases cursos de educación no formal (5,08%), educación preescolar y básica primaria (8,31%) y educación secundaria (8,40%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido del 0,08%, siendo esta la menor variación año corrido. En abril de 2023, el único incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,12%), mientras que, la subclase servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no registró variación año corrido.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto Abril 2023



Fuente: DANE, IPC.
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

En abril de 2023, las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,54 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,44 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,35 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron tomate con -0,06 puntos porcentuales, papas con -0,04 puntos porcentuales y yuca para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales.

Variación anual (abril de 2022 a abril de 2023)

En abril de 2023, la variación anual del IPC fue del 12,82%. El comportamiento anual del IPC se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

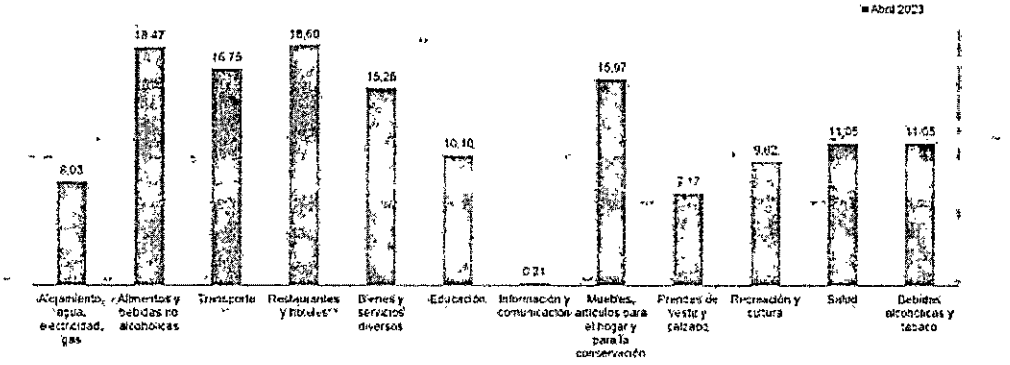
La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual del 18,60%, siendo esta la mayor variación anual. En abril de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron

en las subclases bebidas calientes (23,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (20,27%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,71%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases gastos en discotecas (8,94%), pago por alimentación en comedores (11,62%) y servicios de alojamiento en hoteles (16,67%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual del 18,47%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En abril de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (82,03%), plátanos (41,43%) y azúcar y otros endulzantes (38,34%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases tomate (-25,64%) y papas (-20,72%).

La división Información y comunicación registró una variación anual del 0,21%, siendo esta la menor variación anual. En abril de 2023, el único incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,12%), mientras que, la subclase servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no registró variación anual.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto Abril 2023

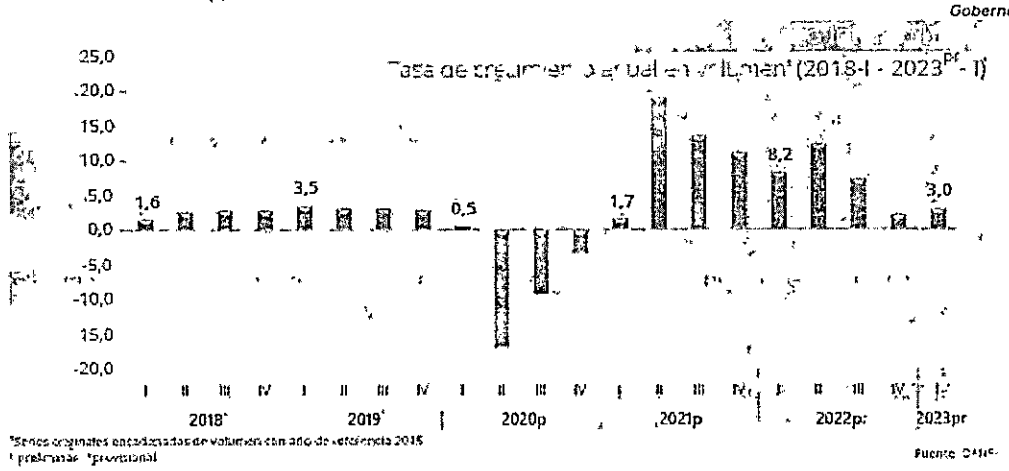


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 1,27 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,67 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con 0,64 puntos porcentuales. Las únicas subclases con contribuciones negativas fueron: papas con -0,14 puntos porcentuales y tomate con -0,07 puntos porcentuales.

CONTEXTO FINANCIERO

Información I trimestre 2023 pr. En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022p



*Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
p preliminar pr provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa.

ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento del Quindío

CODIFICACIÓN UNSPSC (DECRETO 1082 DE 2015)

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	72000000
Familia	72150000
Clase	721513700 servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
Producto	72153701 Servicio de instalación de equipos en instalaciones de parqueadero

Segmento	72000000
Familia	72150000
Clase	72152400 servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
Producto	72152401 servicio de instalación o colocación de puertas de garaje

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

CARACTERISTICAS DE LA PUERTA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Desmonte de portón en estructura metálica existente Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puerta fabricada en hierro con un marco en perfil 10*4 calibre #18 de 433 cm * 233 cm (las medidas deben ser verificadas por el contratista), la puerta será fabricada con diseño básico (batiente en hierro de dos naves para entrada y salida vehicular), con tubería interna espaciada entre si horizontal y con las especificaciones tecnicas apta para ser automatizada con peatonal interna de 83 cm de ancho x 222 cm de alto será pintada primero con anticorrosivo y después con pintura de esmalte un solo tono, incluye kit de motor para puerta batiente de dos naves de uso residencial para la puerta vehicular de entrada y salida de laGobernación del Quindío. Modelo de motor Fenix 600 **CARACTERISTICAS DEL KIT DE MOTORES PARA PUERTA:** · Puerta de hasta máximo 500 kg de peso · Puerta con una longitud máxima de 5 5 mts * 3 mts · Medio caballo de fuerza · Trabaja a 115 voltios y alimentación del motor 24v · Tiempo de apertura 90° 15 segundos · Ciclos por hora 25 **CONTENIDO DEL KIT DE MOTORES PARA PUERTA:** · Dos motores (2) de brazo electromecánico · Dos (2) controles remotos	1

	· Una tarjeta central electrónica instalación y programación del equipo · Kit de soportes para la instalación de los motores · Regulador de voltaje con smart volt para la protección de los equipos · La puerta y sus rodamientos deben estar suaves para la instalación de los equipos · Electroimán de 600lbs · 2 kit de fotoceldas	

NOTA: <u>las medidas entregadas deben ser verificadas por el futuro contratista antes de la instalación.</u>

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará el valor del contrato mediante un único pago (contraentrega), previa presentación del respectivo informe y factura, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del supervisor, junto con la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar.

No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Directora Operativa de Almacén y/o quien haga sus veces, quien será designada, mediante oficio, la cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
La entrega e instalación de los bienes se realizará en la calle 20 No. 13-22 en Armenia, Quindío de acuerdo con lo indicado por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, ni de los empleados que este dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.

2. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

3. Obrar con lealtad, diligencia; oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

5. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, respecto al mismo y de las personas que utilice para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.

6. Garantizar respecto al personal que vinculó con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.

7. Mantener indemne el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que detente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso el Departamento del Quindío es solidario o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio.

8. Mantener indemne el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se ocasionen con ocasión de la prestación del servicio y durante el termino de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, EL DEPARTAMENTO se lo comunicara lo más pronto posible, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

2. Hacer entrega y la instalación de la puerta tipo reja con sus accesorios, con la calidad señalada en las especificaciones técnicas del presente proceso en el Centro Administrativo Departamental del Quindío.

3. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

4. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Departamento del Quindío.

6. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el Departamento del Quindío, en cabeza de la Directora Administrativa de Recursos Físicos, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

7. Los elementos defectuosos o de mala calidad deberán ser reemplazados por otros en igual número, con las características y especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento del Quindío, en un término máximo de cinco (5) días.

DEL CONTRATANTE:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.

2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.

3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.

4. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.

5. Registrar el contrato en el presupuesto.

ESTUDIO DE MERCADO: Para la elaboración del presente estudio de mercado se recibieron cotizaciones por parte de las empresas que se relacionan a continuación: Porteco S.A.S., Ingeniería & Control, Eléctricos y Automáticos De Colombia. Las cuales hacen parte integral del presente documento, así como su respectiva verificación en El Registro Único Empresarial y Social –RUES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORTECO S.A.S VALOR INCLUIDO IVA	INGENIERÍA & CONTROL VALOR INCLUIDO IVA	ELECTRICOS Y AUTOMATICOS DE COLOMBIA VALOR INCLUIDO IVA	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	Desmonte de portón en estructura metálica existente Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puerta fabricada en hierro con un marco en perfil 10*4 calibre #18 de 433 cm * 233 cm (las medidas deben ser verificadas por el contratista), la puerta será fabricada con diseño básico (batiente en hierro de dos naves para entrada y salida vehicular), con tubería interna espaciada entre si horizontal y con las especificaciones, tecnicas apta para ser automatizada con peatonal interna de 83 cm de ancho x 222 cm de alto será pintada primero con anticorrosivo y después con pintura de esmalte un solo tono; incluye kit de motor para puerta batiente de dos naves de uso residencial para la puerta vehicular de entrada y salida de laGobernación del Quindío. Modelo de motor Fenix 600 **CARACTERISTICAS DEL KIT DE MOTORES PARA PUERTA:** · Puerta de hasta máximo 500 kg de peso Puertà con una longitud máxima de 5,5 mts * 3 mts Medio caballo de fuerza · Trabaja a 115 voltios y alimentación del motor 24v · Tiempo de apertura 90° 15 segundos · Ciclos por hora 25. CONTENIDO DEL KIT DE MOTORES PARA PUERTA:	1	$ 23.026.500	$ 19.950.000	$ 17.650.000	$ 20.208.833

	· Dos motores (2) de brazo electromecánico. · Dos (2) controles remotos · Una tarjeta central electrónica instalación y programación del equipo · Kit de soportes para la instalación de los motores Regulador de voltaje con smart volt para la protección de los equipos La puerta y sus rodamientos deben estar suaves para la instalación de los equipos · Electroimán de 600lbs · 2 kit de fotoceldas					

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA.

Nota 2: Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.

Nota 3: Cuando el valor de los precios ofertados supere el valor tope señalado por el Departamento, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4: Todos los materiales, herramienta, mano de obra, elementos de protección personal, etc., requeridos para la realización de las actividades deberán ser suministrados por el contratista.

Nota 5: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota 6: La oferta más favorable será la que tenga el menor valor y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

Nota 7: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL: PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial para este proceso se estima en la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 20.208.833,00)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generado con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

DEPENDENCIA	NÚMERO CDP	FECHA DEL CDP	VALOR
Secretaria Administrativa	6477	15/08/2023	$ 20.208.833
TOTAL			$ 20.208.833

NOTA 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Comprende todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, el proponente deberá

proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. En caso de que vencido el termino de ejecución o previo a ello se advierta que no se ha usado o se usará la totalidad del recurso comprometido, este podrá liberarse por la entidad, previa información al contratista.

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo la cuantía del presente proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía y de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 artículo segundo, artículo 94 ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a una mínima cuantía.

El régimen de contratación aplicable a este proceso es el establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en su Subsección 5 - MÍNIMA CUANTÍA, y demás disposiciones legales que reglamentan la materia.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de compraventa, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

ESPECIFICIDADES DEL PROCESO A CONTRATAR

Técnico: puerta automática o automatizada quiere decir que, de manera remota, y sin usar tus brazos puedes operar tu portón, puerta o reja de tu garaje (a través de un botón, un control, un smartphone, tu huella o cualquier otro sistema). Para saber cuál es la que más te conviene, lo único que necesitas es:

Definir el tipo de motor que se adecua a tus necesidades.
Definir cuál sistema es el ideal para ti. El más usual es un control remoto.

Motores levadizos o de garaje: Son para portones que generalmente van en secciones articuladas. Son ideales para casas que no tienen espacio hacia afuera o dentro del garaje. Son recomendados para garajes de máximo 20 vehículos.

Motores para puertas corredizas: Son para portones que se desplazan de forma horizontal. Es uno de los más comunes y permite una gran personalización. Son recomendados tanto para casas como para conjuntos residenciales o empresas que tengan hasta 400 vehículos

Motores para puertas batientes: Son para puertas pivotadas, son muy comunes en conjuntos residenciales o casas. Pueden ser de una o dos alas. Son recomendados para parqueaderos que tengan hasta 400 vehículos.

Motores para puertas comerciales o cortinas: Son para puertas metálicas, generalmente instaladas en locales comerciales o bodegas. Las puertas se enrollan en su parte superior, dejando el acceso completamente libre[6].

Mantenimiento: Son todas aquellas acciones tomadas de manera sistemática, para que el equipo cumpla con todas sus funciones requeridas en el mayor tiempo posible y así

[6] https://accessmatic.com/que-significa-tener-una-puerta-automatica/

preservar su vida útil. El mantenimiento no debe ser realizado únicamente por el personal encargado, el trabajador también lo puede realizar, teniendo los equipos; herramientas; en buenas condiciones, previniendo así cualquier accidente.

Objetivos Del Mantenimiento: Conservar el equipo en buen estado; para que cumpla su tarea. Reducir los costos, brindar calidad en los equipos. Estos objetivos dentro de la industria estarían garantizando la disponibilidad de equipo y las instalaciones con una alta confiabilidad de la misma y con el menor costo posible.

Misión Del Mantenimiento: Es implementar y mejorar en forma continua la estrategia de mantenimiento para asegurar el máximo beneficiar a los clientes mediante prácticas innovadoras, económicas y seguras.

Tipos de mantenimiento: Existen fundamentalmente 4 tipos de mantenimiento:

Mantenimiento preventivo: Permite detectar fallos repetitivos, disminuir los puntos muertos por paradas, aumentar la vida útil de equipos, disminuir costos de reparaciones, detectar puntos débiles en la instalación entre una larga lista de ventajas. Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc. El mantenimiento preventivo debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran.

Mantenimiento predictivo: Es cuando se realizan diagnósticos o mediciones que permiten predecir si es necesario realizar correcciones o ajustes antes de que ocurra una falla a diferencia del preventivo, no descansa en acciones programadas en forma rígida. En este caso lo que se programa y se cumple obligatoriamente son las inspecciones, cuyo objetivo es detectar el estado técnico del sistema e indicar la conveniencia de realizar una acción correctiva.

Mantenimiento Correctivo: Aquel en el que se reparan las diferentes partes del vehículo en el momento en que dejan de funcionar o empiezan a fallar. El Mantenimiento Correctivo se utilizará como la acción que emana de los programas de mantenimiento preventivo y predictivo (Tiempos dirigidos y Condiciones dirigidas de los equipos).

Mantenimiento Proactivo: El mantenimiento proactivo implica contar con una planificación de operaciones, la cual debe estar incluida en el Plan Estratégico de la organización. Este mantenimiento a su vez debe brindar indicadores (informes) hacia la gerencia, respecto del progreso de las actividades, los logros, aciertos, y también errores.

Regulatorio: La normativa NTC 5926-3 impone nuevas recomendaciones para los instaladores de puertas automáticas en términos de seguridad, también describe unos requisitos con respecto al diseño y pruebas de las puertas eléctricas externas e internas.

Impacto social: Tratando de cambiar la mentalidad en relación a las Puertas Automáticas, a su uso, función e impacto en el medio ambiente y en los recursos de las empresas que las tienen, para empezar podría recomendar o sugerir que estas deben funcionar siempre y deben tener Mantenimiento como TODOS los elementos electromecánicos.

Las puertas automáticas de alta velocidad ofrecen practicidad operativa y ofrecen dispositivos como sensores, cerraduras y fotocélulas, que detectan la presencia de personas u objetos, un factor importante para la industria, que así no tiene problemas con el cierre inadecuado de puertas que pueden causar accidentes[7].

2. ANALISIS DE LA OFERTA

[7] https://motorline.pt/es/blog/4-ventajas-de-las-puertas-rapidas-automaticas-para-la-industria/#:~:text=Las%20puertas%20autom%C3%A1ticas%20de%20alta%20velocidad%20ofrecen%20practicidad%20operativa%20y,puertas%20que%20pueden%20causar%20accidentes.

De acuerdo con el servicio requerido, y en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual podrán ofertar al Departamento del Quindío los elementos requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que cumplan con todos los requisitos mínimos exigidos y cuya actividad económica principal esté acorde con la naturaleza del objeto contractual, deberá no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley; ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como garantizar el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Se identifican en el mercado como posibles prestadores del servicio las personas jurídicas y naturales que se listan a continuación:

Mazu Servicios Integrales S.A.S
Ruber SAS
ud Ingeniería SAS
Lamcon SAS
T&C Ingenieros SAS
CABV Consultoria Y Construccion
Juan Carlos Paez
CSE
Mapper SAS
Indecons Llanos SAS
Soltec Proyectos De Ingeniería S.A.S
Soluciones H&S SAS
Umacon SAS
Comunicaciones De Santander S.A.S
Techno Skills
Seguridad Percol SAS

3. ANÁLSIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por otras entidades estatales que guardan relación con el actual objeto de contratación. Así mismo, se logró determinar que la contratación común es pública, y existen procesos que se han realizado bajo la modalidad de Minima Cuantía así:

ADQUISICIONES PREVIAS CON OBJETO SIMILAR DE ENTIDADES PÚBLICAS				
Entidad	UPRES Antioquia	Armada Nacional Base Naval No. 6 ARC Bogotá	UPRES Antioquia	Alcaldía Local De Antonio Nariño
Plataforma	Secop II	Secop II	Secop II	Secop II
Modalidad de Selección del Contratista:	Mínima Cuantía	Minima Cuantía	Minima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del Contrato	Adquisición e instalación de puerta de acceso vehicular corrediza y barrera electrónica, para control vehicular y de motocicletas ubicadas	Mantenimiento correctivo consistente en el reemplazo de la puerta de acceso vehicular	Adquisición e instalación de puerta de acceso vehicular corrediza y barrera electrónica, para control vehicular y	Contratar el desmonte, compraventa e instalación de puerta de acceso vehicular para la edificación de la alcaldía local Antonio Nariño

	en la puerta principal del establecimiento de sanidad policial complementario Antioquia		de motocicletas ubicadas en la puerta principal del establecimiento de sanidad policial complementario Antioquia	
Presupuesto Oficial	$ 30.000.000	$ 30.483.333,33	$ 30.000.000	$ 23.156.580
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	El contratante pagará el valor del presente contrato en la ciudad de Envigado, mediante pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor nombrado para el contrato y una vez se cumplan los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC, autorizados y la situación de los recursos correspondientes, por parte de la Dirección de Sanidad. el contratante reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y demás impuestos de orden nacional, departamental y municipal que se deban aplicar de acuerdo a la naturaleza jurídica y tributaria del contratista. La cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a	La Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" (BNL06) de la Armada Nacional se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos así: un pago total contra entrega de los servicios correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, entrada de los bienes en el programa SAP, Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y fichas técnicas Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de (BNL06), previa disponibilidad de PAC NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata	El contratante pagará el valor del contrato en la ciudad de Envigado mediante pagos mensuales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor nombrado para el contrato y una vez se cumplan los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los grupos PAC, autorizados y la situación de los recursos correspondientes, por parte de la Dirección de Sanidad. El contratante realizará el descuento por concepto de estampillas de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la Asamblea de Antioquia, y demás impuestos de orden nacional, departamental y municipal que de deban aplicar de acuerdo a la naturaleza jurídica y tributaria del contratista. La cuenta de cobro de estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de	El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño cancelará el valor del contrato respectivo, en un único pago, una vez sean recibidos a entera satisfacción los elementos objeto de la compraventa celebrada, junto con la Entrada de almacén correspondiente y la presentación de la Factura y/o documento equivalente que cumpla con el lleno de los requisitos legales, a la misma se adjuntarán los respectivos soportes, certificación de cumplimiento expedida por el (los) supervisor(es) del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones y/o actividades, informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley, en los casos en donde aplique. El pago final se efectuará previa presentación de los documentos mencionados en el párrafo anterior y de la suscripción del acta de recibo definitivo y liquidación del contrato. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas

	turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, Circular Número 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y Directiva Presidencial No. 09 De 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado, si aplica	de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. parágrafo primero: El contratista frente a sus obligaciones parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al Sistema General De Seguridad Social En Salud (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así: - Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.	acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja PAC.	mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	

		• Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo p el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. • Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a ca 9e expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. • Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. • Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes. • En caso de Empresa Extranjera (rama del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc. parágrafo segundo: La BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" de la Armada Nacional no se		

		responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el contratista, por encontrarse incompleta la información.		
Número de Contratos suscrito para el efecto	04			
Vigencia	2022	2022	2022	2019
Plazo de Ejecución	A partir de la fecha del acta inicio del contrato y hasta el 31/10/2022 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero	Una vez se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el contratista tendrá hasta el día 20 del mes de abril del 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el inicio de la ejecución del presente contrato, se debe coordinar con el supervisor del mismo.	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de expedición y notificación de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única o expedición de registro presupuestal y hasta el 31 de octubre de 2022 o hasta agotar presupuesto	El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de (02) dos meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Oferentes que participaron en el proceso de sección	Mazu Servicios Integrales S.A.S Ruber SAS	ud Ingeniería SAS Lamcon SAS T&C Ingenieros SAS CABV Consultoria Y Construccion Mazu Servicios Integrales S.A.S Juan Carlos Paez CSE Mapper SAS Indecons Llanos SAS	Mazu Servicios Integrales S.A.S Ruber SAS	Soltec Proyectos De Ingeniería S.A.S Soluciones H&S SAS Umacon SAS Comunicaciones De Santander S.A.S Techno Skills Seguridad Percol SAS
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales
Garantías exigidas y siniestros	Cumplimiento Calidad de los bienes Calidad del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Responsabilidad Civil	Cumplimiento Calidad del servicio Estabilidad y calidad de la obra Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cumplimiento Calidad del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumplimiento Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Calidad del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales Responsabilidad Civil

	Extracontractual	Responsabilidad Civil Extracontractual		Extracontractual

AÑO	REFERENCIA DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO
2022	PN UPRES DEANT MIC 038-2022	$ 24.585.000	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
2022	0061-ARC-CBNL06-2022	$ 22.960.000	JUAN CARLOS PAEZ
2022	PN UPRES DEANT MIC 038-2022	$ 24.585.000	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
2019	FDLAN-MIN-007-2019	$ 16.862.000	SEGURIDAD PERCOL SAS

MIPYMES: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2221, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS, y en concordancia con la **Ley 590 de 2000 Acceso a mercados de bienes y servicios, en el Artículo 12.**, el cual establece: Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos.

El Departamento del Quindío, realiza una revisión sobre las Mipymes registradas en el territorio nacional con el fin de identificar cuáles serían las que podrían ser potenciales proveedoras de bienes, servicios y tecnología objeto del presente proceso.

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

Sistema Nacional de Apoyo para las Mipymes: El Sistema Nacional de Mipymes, creado por el artículo 3o de la Ley 905 de 2004, modificatorio del artículo 3o de la Ley 590 de 2000, es una herramienta de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, que está conformado por:

1. El Consejo Superior de Microempresa: Los estatutos internos actuales de este Consejo fueron expedidos a través del Acuerdo 001 de 2012 y Acuerdo 002 de 2013.

2. El Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa: los estatutos internos de este Consejo fueron expedidos a través del Acuerdo 001 de 2012 y el Acuerdo 002 de 2013.

3. Los Consejos regionales, reglamentados mediante la Resolución 3205 de 2008 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

De conformidad con la Ley 590 de 2000, los Consejos Regionales para las Mipymes, en cada departamento, tienen los siguientes objetivos:

- Propiciar la investigación de mercados y planes de exportación sectoriales y regionales.
- Promover la creación de sistemas de financiación y acceso a capitales.
- La gestión tecnológica y del conocimiento de las Mipymes.
- Propiciar el acompañamiento y asesoría de las Mipymes.
- Los Consejos Regionales de Mipymes están integrados por:
- El Gobernador del departamento o su delegado.
- Un representante de la Corporación Autónoma Regional.
- El Director de Planeación Departamental.
- El Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.
- Un representante de la Asociación Colombiana de Pequeña y Mediana Empresa, ACOPI.
- Un representante de la Federación de Comerciantes, Fenalco.
- Un representante de la Cámara de Comercio. En el caso de existir dos o más cámaras de comercio en una misma región dicho representante será elegido entre ellos.
- Un representante de los alcaldes municipales de cada departamento, el cual será elegido entre ellos mismos.
- Un representante de las Asociaciones de Pymes de la región.
- Dos (2) empresarios Pymes de la región designados por el Gobernador y los demás que considere pertinente el Gobernador.
- Dos (2) representantes de las Asociaciones de Microempresarios.

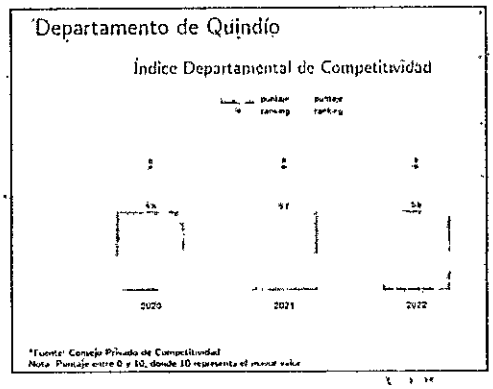
Entidades vinculadas al Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes: El artículo 3o de la Ley 905 de 2004 señala de manera específica algunas entidades que conforman el Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes, que son las siguientes: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Protección Social (Hoy Ministerio del Trabajo), Ministerio de Agricultura, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Sena, Colciencias, Bancoldex, Fondo Nacional de Garantías y Finagro.

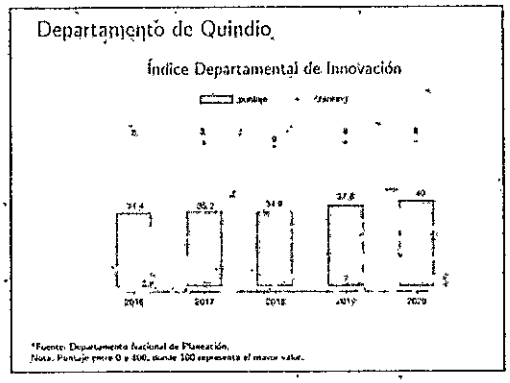
Coordinación del Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes: Este Sistema es coordinado por el Viceministro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

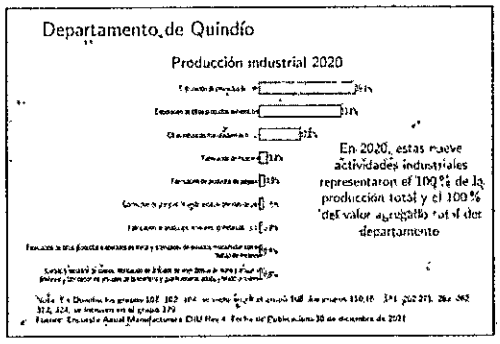
El Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes brinda apoyo a los empresarios a través de diferentes instrumentos financieros y no financieros, que han estructurado las diferentes entidades que forman parte del mismo. Las acciones que se desarrollan en cada vigencia son consolidadas y registradas en un plan de acción, al cual se le realiza seguimiento periódico y sus resultados anuales son enviados, mediante informe, a las Comisiones Terceras y Cuartas del Senado y la Cámara de Representantes[8]

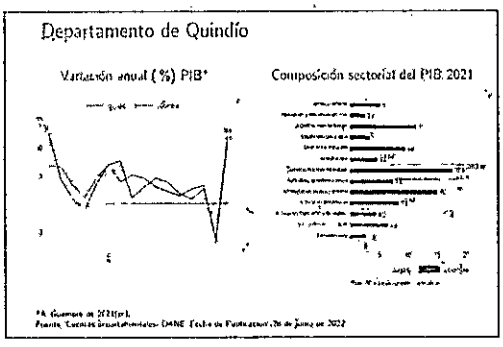
PERFILES ECONÓMICOS DEPARTAMENTALES[9]: Perfil económico departamento del Quindío:
Número municipios: 12
Extensión territorial: 1.845 km2
Población (2021(p)): 562.117 habitantes
Participación en la población total (2021(p)): 1,1 %
Participación en el PIB nacional (2021(p)): 0,83 %
PIB per cápita 2021(p)*: US$4.624
Exportaciones** per cápita (2021): US$434.9
Importaciones*** per cápita (2021): US$228.1[10]

[8] https://www.mipymes.gov.co/coordinacion-con-entidades-publico-privadas-para-el/sistema-nacional-de-apoyo-a-las-mipymes-1
[9] https://www.mincit.gov.co/getattachment/e8a11956-9570-4911-935a-973a8f1a83c6/Quindio.aspx
[10] (p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.









Según información de la Encuesta mensual de servicios de Bogotá para el mes de enero de 2022, se evidenció un crecimiento anual en los ingresos nominales de todas las actividades del sector servicios, con relación al mismo mes de 2021.

Asimismo, el empleo aumentó en dieciséis actividades, y los salarios incrementaron en catorce actividades en comparación con la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) para el primer mes del año.

En enero del 2022, dieciséis actividades del sector de servicios presentaron una variación anual positiva en ingresos y personal ocupado. Las actividades con las mayores tasas de crecimiento de los ingresos nominales son las siguientes: en primer lugar, producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un incremento de 844,3 %, debido al aumento de los ingresos en los derechos de transmisión, estrenos de películas como: Scream 5, Entre la niebla, El callejón de las almas perdidas, entre otras.

En segundo lugar, almacenamiento y actividades complementarias al transporte 76,1 %, por el aumento en las tarifas de servicios logísticos por comercio exterior y la activación de rutas nacionales e internacionales.

En tercer lugar, restaurantes, catering y bares, cuyo crecimiento del 66,0 %, es resultado principalmente de la reactivación económica de la ciudad, lo que ha permitido la circulación de personas y vehículos, sin las restricciones establecidas por el covid-19 durante el 2021.

En el periodo de análisis, se destaca el incremento del empleo en la actividad de publicidad con 19,5 %, debido a la contratación de personal para poder suplir la demanda. Seguido de

*PIB per cápita nacional (2021(p)): US$6.159
** Exportaciones per cápita nacionales (2021): US$810,8
*** Importaciones per cápita nacionales (2021): US$1.196,9
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: Fecha de publicación: 9 de octubre de 2020

actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con 15,9 %, gracias a la reactivación de los servicios que prestan; y actividades profesionales científicas y técnicas con 13,0 %, producto de la contratación de recurso humano para ejecutar los compromisos de los contratos.

De otro lado, las dos actividades del sector de servicios en las que aumentaron los ingresos nominales, pero disminuyeron en el personal ocupado fueron: actividades de edición con una variación de -3,5 % en el personal ocupado, respecto a enero del 2021 por un menor requerimiento de personal, así como, educación superior privada con una contracción de -3,7 % a causa de la disminución de demanda para docentes y personal directo.

Catorce actividades del sector de servicios presentaron un incremento en los salarios por encima de la variación anual del IPC para el mes de enero del 2022, que se ubicó en 5,94 %. Las tres actividades que tuvieron el mayor incremento fueron: producción de películas cinematográficas y programas de televisión con 37,3 %, como consecuencia del ajuste salarial anual y restablecimiento de horas laboradas; restaurantes, catering y bares con 18,1 %, por ajuste salarial anual y mayor cantidad de horas trabajadas; y otros servicios de entretenimiento y otros servicios 15,5 %, resultado de la regulación salarial anual y reintegro de personal.

Las cuatro actividades que registraron un crecimiento en los salarios por debajo de la variación anual de IPC para enero del 2022, implicando una pérdida en el poder adquisitivo fueron: educación superior privada 5,4 %; inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo 4,6 %; actividades profesionales científicas y técnicas 4,3 %; y correo y servicios de mensajería 3,9 %. Cabe resaltar que, educación superior privada fue el único sector que presentó reducciones del personal y un crecimiento de salarios menor a la inflación.

En enero de 2022, la recuperación del sector de servicios respecto a 2019 se puede caracterizar en tres grupos de actividades. El primero donde 12 de las 18 actividades del sector presentaron una recuperación de por lo menos el 95 % en ingresos nominales y personal ocupado. Entre estos se resaltan actividades de call center con ingresos nominales de 197,7 % y personal ocupado de 133,6 %; salud humana privada con internación con 135,3 % y 116,7 %; desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con 139,9 % y 110,0 %; salud humana privada sin internación con 122,7 % y 108,7 %; y otros servicios de entretenimiento y otros servicios con 134,2 % y 100,7 %.

En el segundo grupo se encuentran cuatro actividades que han recuperado los ingresos, pero el personal ocupado tiene un nivel de recuperación entre el 80 % y 95 % de los niveles de enero de 2019. Se destaca correo y servicios de mensajería, que a pesar de una recuperación de 136,3 % en los ingresos nominales, solo ha logrado el 91,7 % del personal ocupado.

El tercer grupo está conformado por dos actividades que aún se están reactivando con una recuperación del personal ocupado inferior al 80 %: restaurantes, catering y bares con una recuperación de 98,8 % en ingresos nominales y 77,0 % en personal ocupado y producción de películas cinematográficas y programas de televisión con 173,3 % y 64,0 %, respectivamente[11]

En el primer semestre de 2022 se crearon en Colombia 172.517 empresas, 3,7% más que en el mismo periodo de 2021. Las cifras muestran que el 49% de estas empresas nacieron generando al menos un empleo, lo que representa una buena noticia para el país por la recuperación e incremento de puestos de trabajo.

[11] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/servicios/sector-servicios-inicia-el-2022-con-incremento-del-personal-ocupado-en-16-actividades#:~:text=Tres%20actividades%20lideran%20el%20incremento,con%2066%20%25%3B%20respecto%20a%20enero

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

"Estas cifras dejan claro que las empresas son fuente de bienestar; progreso y empleo. Del total de empresas creadas en el semestre, 84.541 generaron nuevos empleos. Tenemos que seguir apoyando a las empresas del país, y por eso las Cámaras de Comercio mantienen sus esfuerzos para promover el emprendimiento y la formalización en los territorios, para que el tejido empresarial continúe creciendo y generando bienestar social para todos los colombianos", asegura Julián Domínguez, Presidente de Confecámaras.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el primer semestre del año. Las empresas de personas naturales pasaron de 124.263 a 129.961, lo que representa una variación positiva de 4,6%. De igual manera, las sociedades crecieron 1,1% respecto a 2021, al pasar de 42.075 a 42.556.

Por sectores, el que más creció fue agricultura con el 17%, seguido de servicios con el 10,3% e industria con el 6.4%. En relación con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, el mayor número de unidades productivas sigue consolidándose en las microempresas (99,69%), seguido por las pequeñas empresas (0,30%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,01%).

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, construcción y actividades profesionales, científicas y técnicas[12].

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa[13].

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
MANUFACTURERO	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
SERVICIOS	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
COMERCIO	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

UVT 2022: $ 38.004

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
MANUFACTURERO	Inferior o igual a $895.488.252.	Superior a $895.488.252 e inferior o igual a $7.790'629.980.	Superior a $7.790'629.980 e inferior o igual a $65.996'416.260.
SERVICIOS	Inferior o igual a	Superior a	Superior a

[12] https://confecamaras.org.co/noticias/838-mas-de-172-mil-empresas-se-crearon-en-el-pais-en-el-primer-semestre-de-2022
[13] https://andigraf.com.co/wp-content/uploads/2022/05/comunicado-actualizaci%C3%B3n-escasez-de-papel.pdf

	$1.253´675.952.	$1.253´675.952 e inferior o igual a $5.014´665.804.	$5.014´665.804 e inferior o igual a $18.357´224.136.
COMERCIO	Inferior o igual a $1.701´401.076.	Superior a $1.701´401.076 e inferior o igual a $16.387´172.784.	Superior a $16.387´172.784 e inferior o igual a $82.114´938.768.

UVT 2023: $ 42.412

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
MANUFACTURERO	Inferior o igual a $999.353.956.	Superior a $999.353.956. e inferior o igual a $8.694.247.940.	Superior a $8.694.247.940 e inferior o igual a $73.651.194.780.
SERVICIOS	Inferior o igual a $1.399.087.056.	Superior a $1.399.087.056 e inferior o igual a $5.596.305.812.	Superior a $5.596.305.812 e inferior o igual a $20.486.438.008.
COMERCIO	Inferior o igual a $1.898.742.828.	Superior a $1.898.742.828 e inferior o igual a $18.287.884.752.	Superior a $18.287.884.752 e inferior o igual a $91.639.269.104.

Según consulta realizada en https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/FABRICACION-E-INSTALACION-DE-PUERTAS-EN-HIERRO/. Se han encontrado 167.492 resultados de empresas relacionadas con la búsqueda realizada "Fabricación E Instalación De Puertas En Hierro". Hay 32 departamentos de con resultados relacionados para "Fabricación E Instalación De Puertas En Hierro".Los resultados que aparecen pueden estar relacionados con Colombia, Bogota, Para, Medellin, Puertas, Calidad, Joomla, Dotnetnuke, Aluminio. Puede encontrar los 1200 primeros resultados para esta búsqueda con el teléfono, dirección y otros datos comerciales y financieros de las empresas. Nos basamos en coincidencias en la actividad o la denominación de cada empresa para mostrar estos resultados.

Discriminadas por los Departamentos con mayor participación de la siguiente manera:

BOGOTA (56.187 Empresas)
ANTIOQUIA (19.751 Empresas)
VALLE (15.245 Empresas)
ATLANTICO (10.573 Empresas)
CUNDINAMARCA (7.885 Empresas)
SANTANDER (7.431 Empresas)
BOLIVAR (6.699 Empresas)
META (3.501 Empresas)
NORTE SANTANDER (3.211 Empresas)
CORDOBA (3.059 Empresas)
CESAR (3.057 Empresas)
RISARALDA (3.049 Empresas)
BOYACA (3.001 Empresas)
TOLIMA (2.920 Empresas)
NARIÑO (2.878 Empresas)
MAGDALENA (2723 Empresas)
HUILA (2529 Empresas)
CAUCA (2327 Empresas)
SUCRE (1769 Empresas)
CASANARE (1674 Empresas)
CALDAS (1570 Empresas)

LA GUAJIRA (1374 Empresas)
CHOCO (1236 Empresas)
QUINDÍO (1012 Empresas)
PUTUMAYO (843 Empresas)
CAQUETA (716 Empresas)
ARAUCA (636 Empresas)
SAN ANDRES (291 Empresas)
AMAZONAS (163 Empresas)

Distribución de Empresas por Facturación
Pequeñas (56.666 Empresas)
Medianas (3.377 Empresas)
Grandes (1.151 Empresas)
Corporativas (739 Empresas)

Se han identificado en el mercado las siguientes empresas ubicadas en el Departamento del Quindío

Engineering & Design S.A.S
Eléctricos y Automáticos de Colombia S.A.S
Ingeniería & Control

La consulta y verificación de datos del mercado se evidencia que existen en el Quindío mipymes, las cuales podrían solicitar limitación a mipymes en el Departamento del Quindío.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$ 457.297.264
Presupuesto Oficial	$ 20.208.833
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que es viable que el presente proceso de selección sea limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra dentro del rango establecido por la normatividad para hacerlo.

Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar experiencia especifica con máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación con el objeto contractual, es decir: **"COMPRAVENTA DE UNA PUERTA TIPO REJA CON KIT DE MOTORES PARA EL PARQUEADERO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, INCLUYE INSTALACION"**, y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES: (Artículo 2.2 1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 *Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).*

El **Departamento del Quindío**, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa precitada en el presente sub-título, y según los resultados del análisis del documento previo: Estudio del Sector elaborado para el presente proceso contractual; **se permite establecer los siguientes requisitos habilitantes diferenciales con los cuales se promueve y facilita la participación en los procesos de selección de las Mipyme domiciliadas en Colombia:**

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia especifica con máximo tres (3) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación con el objeto contractual "COMPRAVENTA DE UNA PUERTA TIPO REJA CON KIT DE MOTORES PARA EL PARQUEADERO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL ANCIZAR LOPEZ LOPEZ, INCLUYE INSTALACION". y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Este requisito se acreditará en los mismos términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 *"acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas"*, así:

(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

(...)

NOTA: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el requisito habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo NO HAYA SIDO LIMITADO a MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

Para la ejecución del presente objeto contractual se requieren como mínimo DOS (2) personas, dando aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, aplicando un porcentaje que no sea superior al

diez por ciento (10%) o inferior al cinco por ciento (5%) como lo expresa la norma. La entidad lo define de la siguiente manera:

$$2 * 10\% = 0,2$$

De acuerdo al anterior cálculo para la ejecución del presente contrato, no se exigirá la vinculación del personal establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, *las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas*.

JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Secretario Administrativo
Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró: Elizabeth Mena Ávalo contadora Pública Contratista DRF
Revisó Parte Financiera: Sergio Buitrago Salazar Contratista DRF
Revisó: Carmen Liliana Salazar Salazar – Directora Administrativa de Recursos Físicos
Revisó: Sandra Viviana Arias Gañan - Jefe de Evaluación Financiera